

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2354** *CRYO INOX, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ADD SYNERGY INNOVATION, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 4 de Mayo de 2022, el socio único de CRYO INOX, S.L., decidió aprobar la fusión por absorción mediante la cual, la Sociedad Absorbida, ADD SYNERGY INNOVATION, S.L. será disuelta sin liquidación mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio junto con sus derechos y obligaciones, a título de sucesión universal, a la Sociedad Absorbente, CRYO INOX, S.L.

Todo ello, de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 4 de Mayo de 2022 (en adelante, el "Proyecto Común"), por los órganos de administración de las dos sociedades participantes en la fusión. Se manifiesta que la fusión se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, por tratarse de una fusión simplificada, donde la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida. Adicionalmente, se hace constar que los balances de fusión de las sociedades han sido cerrados a 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, así como a los representantes de los trabajadores, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Polinyà (Barcelona), 4 de mayo de 2022.- Presidente del Consejo de Administración de CRYO INOX, S.L, Dº Paolo Gaffuri.

**ID: A220017818-1**